

Al contestar refiérase
al oficio N.º **03977**

14 de marzo, 2025
DFOE-CIU-0111

Señor
Alan Cambroner Arce
Director General de Operaciones
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2025

La Contraloría General recibió el oficio N.º Oficio 01799-SUTEL-DGO-2025 del 28 de febrero de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2025 de esa Superintendencia, por la suma de por la suma de ₡441,28 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes del superávit específico de regulación de las telecomunicaciones como sustitución de fuente de financiamiento; disminución de recursos del canon de regulación, y la inclusión del superávit específico del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión 10-2025 del Consejo de la SUTEL celebrada el 27 de febrero de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad²; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159, en lo aplicable a la SUTEL.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

Se aprueba :

- a) Incorporación del superávit específico de regulación por ₡1.064,79 millones, con el fin de sustituir la fuente de ingresos del canon de regulación y ser aplicado en la partida de Remuneraciones.
- b) Disminución del canon de regulación en ₡245,40 millones y su aplicación en el gasto de publicidad y propaganda.
- c) Incorporación del superávit específico de FONATEL por ₡686,68 millones para su traslado al Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.

² Norma 4.2.14 de las NTPP

DFOE-CIU-0111

3

14 de marzo, 2025

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo, se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por lo tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º1-2025 por la suma de ₡441,28 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Ana Patricia Barrientos Guzmán
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

/mrp

Ce: Lianette Medina Zamora, Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno, SUTEL.

G: 2025001433

NI: 4759